



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Pachacamac, 09 de Enero de 2026

OFICIO N° -2026-GSCGA-SGLPMA

Sr.

Miguel Angel Espichán Mariñas

Ministerio Del Ambiente – MINAM

Av. Antonio Miró Quesada 425, Magdalena del Mar 15076

Asunto : Reporte de denuncias ambientales del año 2025

Referencia : Numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que:

1. ANTECEDENTES

Me dirijo a usted, a fin de expresarle un cordial saludo y en cumplimiento del numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias, donde establece que: "(...) las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011 y el Decreto Legislativo N° 1389.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD, Reglamento de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 038- 2020-OEFA/PCD, mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimientos "Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental".
- Ley N° 27972 mediante el cual se aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28611 Ley General del Ambiente

3. ANÁLISIS:

3.1 Estatus De Las Denuncias Ambientales Presentadas Ante La Municipalidad Distrital de Pachacámac.

En el transcurso del año 2025, la Municipalidad Distrital de Pachacámac gestionó un total de 36 denuncias ambientales, mismas que se detallan en el grafico N°1 y el ANEXO 01:

Municipalidad Distrital de Pachacámac



Jr. Paraíso N°206, Plaza de Armas

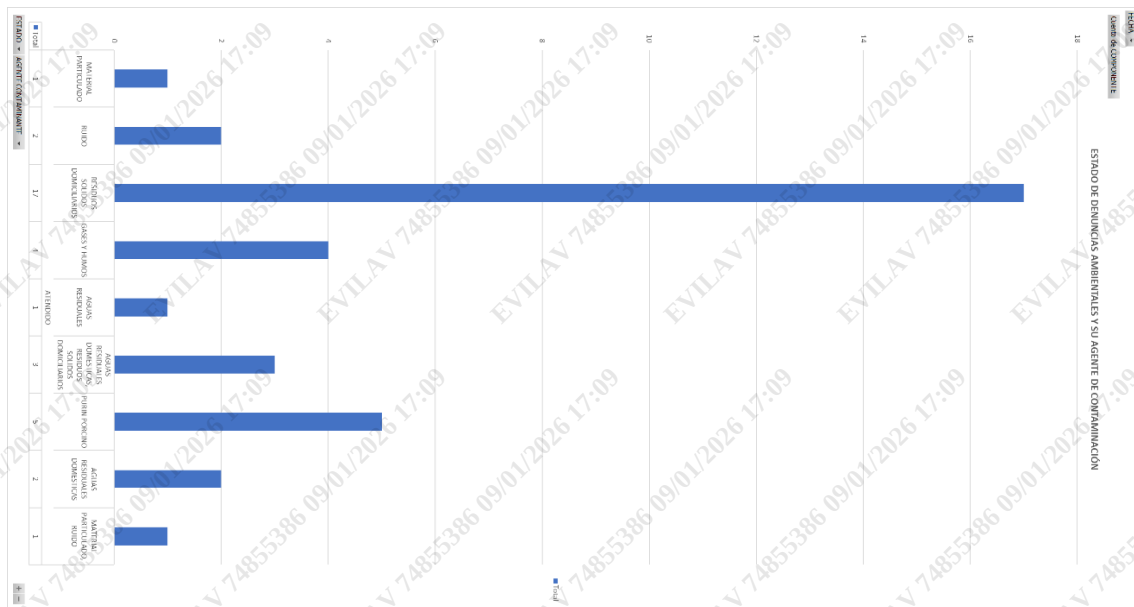
"Declarado Centro Turístico del Perú"

Ley 23614 desde 1983



Municipalidad Distrital de Pachacamac

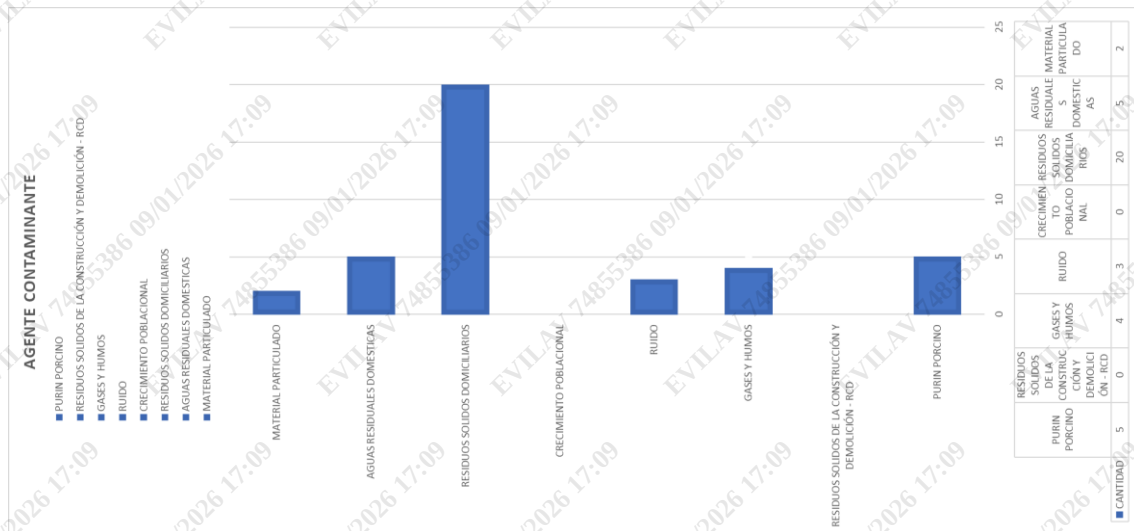
FIGURA 1 Componentes ambientales afectados 2024.



Elaboración propia

En la Figura 2, se muestra la identificación de 8 agentes contaminantes para el año 2025, los agentes contaminantes que se identificaron fueron PURIN PORCINO, RESIDUOS SOLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD, GASES Y HUMOS, RUIDO, CRECIMIENTO POBLACIONAL, RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS, MATERIAL PARTICULADO siendo de mayor incidencia los residuos sólidos de naturaleza doméstica.

FIGURA 2 Agentes contaminantes del año 2025.



Elaboración propia

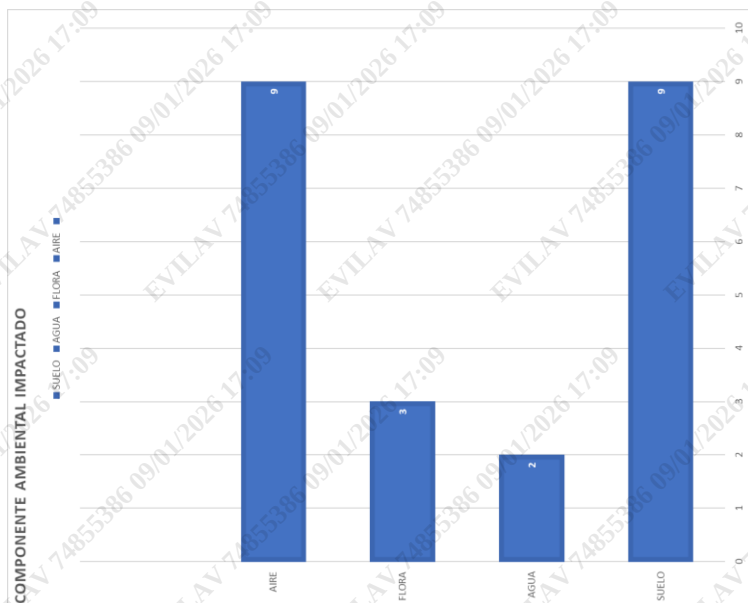
En la Figura 3, se muestra la identificación de 4 componentes ambientales afectados a lo largo del 2025, siendo los componentes aire y suelo los más impactados.





Municipalidad Distrital de Pachacámac

FIGURA 3 Componentes ambientales afectados 2025.



Sin otro particular es todo en cuanto informo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
AUGUSTO MEIJI NISHIMURA WONG
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE(e)

Se adjunta:

Anexo 1: Denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital de Pachacamac durante el año 2025.

